

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8549 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000489/2009, por auto de 17 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Barsanz Construcciones, S.L.U.", con numero de CIF B-57074346, con domicilio en avenida Pere Mas i Reus, edificio "Siesta II", número 25, Alcudia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcudia.

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3de la LC).

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110013796-1